

LA PLATA 28 DIC 2012

VISTO el expediente N° 2157-1822/10 por el cual se propicia el ingreso de la doctora Claudia Fabiana PONS a la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico (Decreto Ley N° 9688/81) en la Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires (CIC), a partir de la fecha de notificación del acto administrativo, y

CONSIDERANDO:


Que obran copias de las evaluaciones efectuadas para cada postulante por las Comisiones Asesoras Honorarias y Junta de Calificaciones correspondientes;

Que teniendo en cuenta la trayectoria científica de la profesional propuesta y con el fin de aportar con sus trabajos a la formación de recursos humanos, actividad de suma importancia para el Organismo, el Directorio mediante Acta N° 1325, resuelve proponer al Poder Ejecutivo la designación, de conformidad a lo establecido en el Decreto Ley N° 9688/81 y en el marco de lo estipulado en el Decreto N° 3/12;

Que obra la imputación presupuestaria con que se atenderá la gestión que se propicia;

Que lucen copias del documento nacional de identidad, la declaración jurada, copia del título que acredita el grado académico máximo, certificado de matrícula de la postulante;

Que a fojas 33/36 mediante Acta 1336, el Directorio resolvió aprobar la excepción al límite de edad establecida en el artículo 4° inciso b) del



Decreto Ley N° 9688/81, para el ingreso a la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico de la doctora PONS;

Que a foja 37, el Departamento de Seguimiento de la Actividad Científica informa que el Directorio de este Organismo resuelve aprobar la excepción al límite de edad, establecido en el artículo 4° inciso b) del Decreto Ley N° 9688/81, para el ingreso a dicha Carrera de la postulante que figura a foja 1;

Que el Ministerio de Economía transfiere un (1) cargo para designar a Claudia Fabiana PONS, en la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico, en la Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Personal, la Dirección Provincial de Presupuesto del Ministerio de Economía y la Contaduría General de la Provincia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144.-proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA

ARTÍCULO 1º. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2012 - Ley N° 14.331 Sector Público Provincial no Financiero - Administración Provincial, la transferencia de un (1) cargo que se detalla en el Anexo 1 que forma parte integrante del presente decreto.

ARTÍCULO 2º. Modificar, en virtud de lo dispuesto por el artículo precedente el Resumen del Número de Cargos - Administración Central, Organismos Descentralizados e Instituciones de Previsión Social del Presupuesto General Ejercicio 2012 - Ley Nº 14.331- Planilla Nº 26, de acuerdo al siguiente detalle:

Disminución:

Ministerio de Economía - Créditos Específicos

Planta Permanente 1 cargo

AMPLIACIÓN

Comisión de Investigaciones Científicas

Planta Permanente 1 cargo

ARTÍCULO 3º. Designar, en Jurisdicción –Ministerio de la Producción -Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires, a partir de la fecha de notificación del presente acto, en el Plantel Básico de la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico en los términos de los artículos 4º al 10 del Decreto Ley Nº 9688/81, en el cargo de la categoría Investigador Adjunto, a la doctora Claudia Fabiana PONS (DNI: 17.470.661 -clase 1966).

ARTÍCULO 4º. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo anterior deberá ser atendido con cargo a la Jurisdicción 11211, Entidad 033,

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

Programa 001, Actividad Especifica 2, Finalidad 3, Función 5, Fuente de
Financiamiento 11, Partida Principal 1, SubPrincipal 1, Régimen Estatutario 11,
Grupo Ocupacional 5, Partida Parcial 1, para el Ejercicio 2012 -Ley N° 14.331.

ARTÍCULO 5°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en
los Departamentos de la Producción y de Economía.

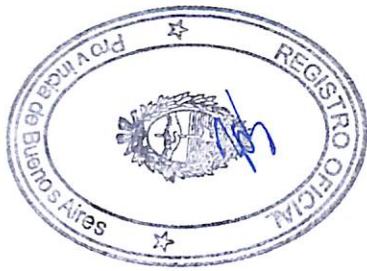
ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial, pasar a la
Contaduría General de la Provincia. Cumplido, archivar.

DECRETO N° 1652

CRISTIAN BREITENSTEIN
Ministro de la Producción
Provincia de Buenos Aires

DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires

Silvina Batakis
Ministra de Economía
Provincia de Buenos Aires



ANEXO 1

JUR.	JUR.AUX.	ENT.	CAT.PRG.	FIN.	FUN.	SF	F.F.	PPAL	SPAL	R.E.	A.O	DÉBITO	CRÉDITO	
1 - Administración Central														
8	1	000	PAN 005 GRU 031	9	9	0	1.1	1	1	11	5	1		
2 - Organismos Descentralizados														
11	0	033	PRG 001 AES 002	3	5	0	1.1	1	1	11	5		1	
TOTAL												1	1	

Peter Giacchino
Provincia de Buenos Aires

1652